SUBVENCIÓN MR404A PROGRAMA JÓVEN DE DESARROLLO RURAL

hasta 70.000€*

*según requisitos

Plazo de presentación:

Desde el 23/enero/2024 hasta el 22/abril/2024

Plazo de resolución:

Seis meses desde la presentación de la solicitud

Objetivo

Atraer y apoyar a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial sostenible en las zonas rurales, y promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible.

Beneficiarios

Personas que, en el momento de presentar la solicitud de la ayuda a la primera instalación, hayan cumplido los dieciocho años y no tengan más de cuarenta años, cuenten con la capacitación y las competencias profesionales adecuadas y se establezcan en una explotación agraria por primera vez como titulares de esa explotación; pudiendo establecerse de manera individual o junta con otros agricultores, en cualquier forma jurídica.

Requisitos

- Tener entre 18 y 40 años de edad, ambos incluidos.
- Cumplir la condición de persona agricultora profesional dentro de los 18 meses siguientes a la fecha de instalación.
- Poseer el nivel de capacitación profesional suficiente en el momento de la solicitud o comprometerse a adquirirlo en un plazo improrrogable de 36 meses.
- La explotación en que se produce la instalación debe alcanzar, cuando finalice su plan empresarial, una renta unitaria de trabajo igual o superior al 35 % de la renta de referencia anual e inferior al 120 % de esta.
- Instalarse en una explotación que alcance la dimensión física mínima.
- Presentar un plan empresarial de acuerdo con el anexo IV.
- Ejercer el control efectivo de la explotación.
- No ser titular de una explotación agraria.





